

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 3333008 2013-00165-00
Actor: ALVARO LUIS MARTÍNEZ CORREA Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

SECRETARÍA.- Sincelejo, veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015).
Señor juez le informo que el Honorable Tribunal Administrativo recovó la sentencia apelada sobre la presentación del recurso de apelación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse Proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de Mayo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 3333008 2013-00165-00
Actor: ALVARO LUIS MARTÍNEZ CORREA Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 19 de febrero de 2015, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden **REVOCAR** la sentencia de providencia de fecha 16 de julio de 2014, que concedió las suplicas del demandante, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 16 de julio de 2014, este despacho accedió a las pretensiones de la parte actora; Sentencia que fue apelada por la parte accionada, la cual el Tribunal Administrativa de Sucre, mediante providencia

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 3331008 2010-00283-00
Actor: JUAN MARQUEZ MADRID
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE

de fecha 19 de febrero de 2015, declaró revocar la sentencia de primera instancia, por lo anterior así se dispondrá,

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

1.-PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

TMTP